

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de esta ciudad dentro de los autos caratulados BALBUENA, ALFREDO c/MONTENEGRO, HECTOR y otros s/Declaratoria de Pobreza, Expte. N° 236/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 21 de Diciembre de 2012. Agréguese cédula. Atento lo solicitado cítese por edictos a la Sra. Londero Beatriz Marta para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall Central de Tribunales Provinciales de Rosario. Expte. N° 236/11. Firmado: Dr. Bentolila (Juez) - Dr. Bitetti (Secretario). Rosario, Secretaria, 14 de Marzo de 2013.

\$ 33 199023 May. 23 May. 27

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, en los autos caratulados MOLINA, HECTOR DARIO c/GALARZA, DANIEL RAMON y Otros s/Daños, C.U.I.J. 21-00194776-9, se hace saber que se han dictado las siguientes resoluciones: Rosario, 2 de mayo de 2013. N° 1167. Visto y Considerando:... Resuelvo: Declarar rebelde a Daniel Ramón Galarza y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. N° 1265. Rosario, 9 de mayo de 2013. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Ampliar la resolución N° 1167 de fecha 02 de mayo de 2013 de fs. 77 y designar fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio del demandado Daniel Ramón Galarza para el día 13 de junio de 2013. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Juez), Dr. Lisandro Falcone (Secretario). Rosario, 17/5/2013.

\$ 33 199019 May. 23 May. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BEATRIZ SUZANA CALLEGARI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. María Belén Baclini, secretaria.-

\$ 45 194905 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez en suplencia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados LA CABAÑA S.A.I.C. s/Quiebra; Expte. Nro. 1413/01 por decreto de fecha 15 de mayo de 2013 se ha dispuesto tener por presentada adecuación al proyecto de distribución, poniendo la misma de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Secretaría, Rosario, Fdo. Dra. Raquel A. M. Badino, secretaria.

S/C 199135 May. 23 May. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossoyich, se hace saber que se ha presentado reformulación del informe final y proyecto de distribución dentro de los autos caratulados: BOSSIO SILVIA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. N° 813/08.

S/C 199084 May. 23 May. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos caratulados MONTENEGRO NESTOR HUGO s/Su Propia Quiebra; Expte. N° 1647/02, por auto N° 1065 de fecha 07 de mayo de 2013, se ha declarado por concluida la quiebra por pago total, conforme lo prescripto por el art. 228 L.C.Q., levantándose los efectos propios de la quiebra que pesaran sobre el fallido. Rosario, 15 de mayo de 2013. Fdo. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 199024 May. 23 May. 24

Por disposición de la Dra. María Andrea Mondelli, Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan, en los caratulados GONZALEZ MONICA M. s/Pedido de Quiebra por Acreedor; Expte. N° 1102/09; se ha resuelto Fijar fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico, la del día 22/07/13, para la presentación del informe individual la del día 04/09/13; y la del informe general para el día 21/10/13. Insértese y publíquense los edictos de ley. La sindicatura es la Cont. María Cristina Masia, con domicilio en Ituzaingo 1934 of. 3, de Rosario y atiende días hábiles judiciales en el horario de 09 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Secretaria: Elvira Sauan. Rosario, 17 de mayo de 2013.

S/C 199020 May. 23 May. 29

Se hace saber a Galarza Oscar Martín, D.N.I. N° 14.729.833 que por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, en los autos BANCO MACRO S.A. c/GALARZA OSCAR MARTIN s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 760/09, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 09/09/2009. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa, emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 tres días bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese la documental acompañada. A la cautelar solicitada, autos. Al punto 6), oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Hernán Carrillo (Juez Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

\$ 33 199038 May. 23 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. 14 de esta ciudad, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi; dentro de los autos caratulados CLUB ATLETICO TALLERES ROSARIO - PUERTO BELGRANO s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 354/06 se ha dispuesto hacer conocer la siguiente Resolución: N° 879. Rosario, 26 de Abril de 2013. Resuelvo: Declarar la finalización del concurso Preventivo del Club Atlético Talleres Rosario - Puerto Belgrano, con las limitaciones establecidas en los considerandos precedentes. Publíquese por un día la presente en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Tribunal de Comercio. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Jorgelina Entrocasi, (Secretaría). 14 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria Subrogante.

S/C 199134 May. 23

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ABASTO, STELLA MARIS s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 864/12, se ha dictado la sentencia N° 1108 de fecha 2 de Mayo de 2013, que establece lo siguiente: Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Stella Maris Abasto (D.N.I. N° 22.300.127) hasta que se pague a Banco Santander Río S.A. la suma de \$ 16.413,86, con más intereses compensatorios a la tasa para adelanto en cuenta corriente del Nuevo Banco de Santa Fe, con capitalización mensual, desde el 31/08/12, hasta el efectivo pago, más I.V.A. sobre los intereses devengados. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el art. 32 ley 6767 (según ley 12.851). La condenada al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). Dr. Marcelo R. Bergia (Juez). Rosario, 14 de Mayo de 2013.

\$ 52,50 199085 May. 23 May. 27

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia M. Giles ha dispuesto dentro de los autos RIZZETTO ANGEL ANTONIO c/BAUDRACCO MARCELO y Otros s/Nulidad de Escritura. Expte. 1280/07, la notificación por edictos a herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Angel Rizzetto D.N.I. 12.524.827 por el

término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 7 de mayo de 2013. Dr. Juan Pablo Hollmann, Secretario.

\$ 33 199063 May. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en autos caratulados Ardel, Alberto H. c/Casañas, Rodolfo R. (Suc.), Expte. Nº 428/11, se ha dispuesto notificar por edicto la siguiente providencia: Desígnese nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 5 de junio de 2013 a las 09.00 hs., bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 16 de mayo de 2013. Fdo. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 33 199003 May. 23 May. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 18 de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, se hace saber que en los autos caratulados: RINAUTO ROSA JOSEFA c/ZUZA ARMANDO RAUL y Otro s/Usucapión; Expte. Nº 1219/11, se cita y emplaza a los herederos de: Martha Beatriz Salerno, Carmen Ale, Juan Rodríguez y Armando Raúl Zuza por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho, todo lo cual se ha dispuesto mediante decreto de fecha 30 de noviembre de 2012, el cual a continuación transcribo textual: Rosario, 30 de noviembre de 2012. Cumplimente con el envío de los autos a MEU para que tome razón de todos los demandados como se ordenara mediante decreto de fs. 207. Atento lo informado por la Secretaría Nacional Electoral sobre el fallecimiento de los demandados: Martha Beatriz Salerno, Carmen Ale, Juan Rodríguez y Armando Raúl Zuza, cítese y emplácese a sus herederos, por edictos en el BOLETIN OFICIAL en el hall de Tribunales, por el término de ley (art. 597) para el supuesto en que se conociere el domicilio de alguno de los mismos, notifíquese por cédula. A la rebeldía solicitada respecto de Susana M. Salerno, Marta C. Zuza, Raúl O. Zuza y Antonio Salerno: oportunamente que se resuelva la situación procesal de los demás co-demandados, (expte. 1219/11)“ Y otro decreto de fecha 1º de febrero de 2013, el cual transcribo textual: Rosario, 01 de febrero de 2013. Atento lo manifestado y constancias de autos, téngase por aclarado que el nombre correcto de la demandada es Carmen Ali y no Carmen Ale. En consecuencia atento el nuevo informe remitido, cítese y emplácese a la demandada Carmen Ali a estar a derecho y bajo los apercibimientos de ley. (Expte. 1219/11). Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez) Dra. Myriam R. Huljich (Secretaría). Fdo. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 52,50 199015 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CLEMENTE MARIO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 706/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. Nº 2541. Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.237,11 con más la suma de \$ 600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CLEMENTE MARIO y Otros s/Apremio Expte. Nº 706/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Clemente Mario y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas nº 00005610-00, correspondientes al lote 19A de la manzana T de la ruta 37. Secretaria, 16 de Abril de 2013. Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199090 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN MARIA H. DE y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 703/11.

Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite, acompañe boleto colegial en plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2540. Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2012....AUTOS Y VISTOS: Agréguese boleto colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 846,91 con más la suma de \$ 500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN MARIA H. de y otros s/APREMIO Expte. N° 703/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Martín María H. de y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006697-00, correspondientes al lote 05 de la manzana B de la ruta 46. Secretaria, 16 de Abril de 2013. Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199091 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN MARIA H. de y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 702/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite, acompañe boleto colegial en plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez - Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. N° 2538. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012. Autos y Vistos: Agréguese boleto colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 846,91 con más la suma de \$ 500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTIN MARIA H. de y Otros s/Apremio", Expte. N° 702/11. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Martín María H. de y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006696-00, correspondientes al lote 06 de la manzana B de la ruta 46. Secretaria, 6 de Abril de 2013. Matias D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199092 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CENTENARIO ROBERTO A y/o BARONETTI DE CENTENARI SILVIA y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 704/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite, acompañe boleto colegial en plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2517. Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2012....AUTOS Y VISTOS: Agréguese boleto colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.558,97 con más la suma de \$ 1.250,00 - estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. AUTOS: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CENTENARIO ROBERTO A. y/o BARONETTI DE CENTENAR; SILVIA y Otros s/Apremio, Expte. N° 704/11 - Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. CENTENARIO ROBERTO y/o BARONETTI DE CENTENARI SILVIA y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en la Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00005768-00, correspondientes al lote 01 de la manzana I de la ruta 37. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matias D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199094 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ORUE CANDIDA y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 700/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en plazo de 48 hs. bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2518. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012... Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 846,91 con más la suma de \$ 400,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ORUE CANDIDA y Otros s/Apremio, Expte. N° 700/11 – Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Orue Candida y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00006754-00, correspondientes al lote 04 de la manzana T de la ruta 46. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199095 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARANELLI JORGE y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 705/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. N° 2523. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012... Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.235,25 con más la suma de \$ 600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARANELLI JORGE y Otros s/Apremio, Expte. N° 705/11. Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Baranelli Jorge y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 00004602-00, correspondientes al Lote 012 de la manzana E de la Ruta 37. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199097 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TROILO DOMINGO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 698/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2528. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012... AUTOS Y VISTOS: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 2.521,39 con más la suma de \$ 1.250,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TROILO DOMINGO y Otros s/Apremio, Expte. N° 698/11 – Fdo.: Dra. Dora Corrente, Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Troilo Domingo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las

partidas nº 00003852-00, correspondientes al lote 04 de la manzana 09 de la ruta 00. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199099 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COMODO JOSE y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 707/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. Nº 2522. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012... Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompasado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley Nº 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.235,25 con más la suma de \$ 600,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/COMODO JOSE Y OTROS s/Apremio, Expte. Nº 707/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani, Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Nº 5066 y modificatorias a los Sres. Comodo José y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00006128-00, correspondientes al lote 011 de la manzana E de la Ruta 37. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199100 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BENTIVOGLIO ANTONIO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. nº 758/11. Arroyo Seco, 27 de Diciembre de 2011. Acompañe boleta de actuación judicial y se proveerá. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. Nº 2534. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012.... AUTOS Y VISTOS: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 3.055,51 con más la suma de \$ 1.500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco c/Bentivoglio Antonio y Otros s/Apremio " Expte. Nº 758/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Bentivoglio Antonio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas nº 00000234-00, correspondientes al lote 02 de la manzana 013 de la ruta 00.- Secretaría, 16 de Abril de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199101 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. nº 613/11. Arroyo Seco, 1 de Noviembre De 2011. Acompañe boleta de actuación judicial y se proveerá. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. Nº 2023. Arroyo Seco, 27 de setiembre de 2012....Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 688,84 con más la suma de \$ 344,42 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y Otros s/Apremio Expte. Nº 613/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de

remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Terzano Armando y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas nº 00006828-00, correspondientes al lote 08 de la manzana Q, de la ruta 46.- Secretaría, 26 de Marzo de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199103 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. nº 614/11. Arroyo Seco, 1 de Noviembre de 2011. Acompañé boleta de actuación judicial y se proveerá. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. Nº 2025. Arroyo Seco, 27 de setiembre de 2012....Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 688,84 con más la suma de \$ 344,42 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y Otros s/Apremio Expte. Nº 614/11 firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Terzano Armando y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas nº 00006827-00, correspondientes al lote 07 de la manzana Q, de la ruta 46.- Secretaria, 26 de Marzo de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199104 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. nº 615/11. Arroyo Seco, 1 de Noviembre de 2011. Acompañé boleta de actuación judicial y se proveerá. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. Nº 2015. Arroyo Seco, 27 de setiembre de 2012....Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.146,06 con más la suma de \$ 573,03 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y Otros s/Apremio Expte. Nº 615/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Terzano Armando y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas nº 00006829-00, correspondientes al lote 09 de la manzana Q, de la ruta 46.- Secretaria, 26 de Marzo de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199107 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. nº 617/11. Arroyo Seco, 1 de Noviembre de 2011. Acompañé boleta de actuación judicial y se proveerá. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. Nº 2018. Arroyo Seco, 27 de setiembre de 2012....Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 688,84 con más la suma de \$ 344,42 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y Otros s/Apremio Expte. Nº 617/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Terzano Armando y/o a sus sucesores y/o a los terceros

y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006825-00, correspondientes al lote 05 de la manzana Q, de la ruta 46.- Secretaria, 26 de Marzo de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199108 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TAGLI ANGEL y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 766/11; Arroyo Seco, 1 de Febrero de 2012. Previamente acompañe boleta de actuación judicial. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2019. Arroyo Seco, 27 de setiembre de 2012....Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$7.206,91 con más la suma de \$3.603,45 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TAGLI ANGEL y Otros s/Apremio Expte. N° 766/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Tagli Angel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00001520-05, correspondientes al lote ID de la manzana 03, de la ruta 30.- Secretaria, 26 de Marzo de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199109 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TAGLI ANGEL y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 769/11. Arroyo Seco, 1 de febrero de 2012. Previamente acompañe boleta de actuación judicial. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2017. Arroyo Seco, 27 de setiembre de 2012....Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 9.013,53 con más la suma de \$ 4.506,76 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TAGLI ANGEL y Otros s/Apremio Expte. N° 769/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Tagli Angel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00001520-02, correspondientes al lote 1A de la manzana 03, de la ruta 30.- Secretaria, 26 de Marzo de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199110 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERNANDEZ SUSANA y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 709/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo trámite acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2020. Arroyo Seco, 27 de setiembre de 2012... Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$4.261,74 con más la suma de \$2.130,73 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FERNANDEZ SUSANA y Otros s/Apremio Expte. N° 709/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Susana Fernández y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los

ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00004540-24, correspondientes al lote E de la manzana J, de la ruta 38. Secretaria, 26 de Marzo de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199111 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 616/11. Arroyo Seco, 1 de Noviembre de 2011. Acompañé boleta de actuación judicial y se proveerá. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2016. Arroyo Seco, 27 de setiembre de 2012....Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 688,84 con más la suma de \$ 344,42 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TERZANO ARMANDO y Otros s/Apremio Expte. N° 616/11 firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Terzano Armando y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00006826-00, correspondientes al lote 06 de la manzana Q, de la ruta 46.- Secretaria, 26 de Marzo de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199112 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ZARZETTI y/o CAPOVILLA y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 767/11. Arroyo Seco, 1 de Febrero de 2012. Previamente acompañé boleta de actuación judicial. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2022. Arroyo Seco, 27 de setiembre de 2012....Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con, la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 6.270,72 con más la suma de \$ 3.135,36 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ZARZETTI y/o CAPOVILLA y Otros s/Apremio “ Expte. N° 767/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Zarzetti y/o Capovilla y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000196-00, correspondientes al lote 03 de la manzana 27, de la ruta 00.- Secretaría, 16 de Abril de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199114 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE RUBEN y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 722/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañé boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2537. Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2012....AUTOS Y VISTOS: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompasado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descripto en autos por la suma de \$ 1.012,53 con más la suma de \$ 500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE RUBEN y Otros s/Apremio Expte. N° 722/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066

y modificatorias a los Sres. Fattore Rubén y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas N° 000005780-00, correspondientes al lote 07 de la manzana L, de la ruta 046.- Secretaria, 16 de Abril de 2013. Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199115 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE RUBEN y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 723/11. Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2011 .Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2536. Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2012....AUTOS Y VISTOS: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 1.056,91 con más la suma de \$ 500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE RUBEN y otros s/Apremio Expte. N° 723/11 -Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fattore Rubén y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 000005779-00, correspondientes al lote 06 de la manzana L, de la ruta 046.- Secretaria, 16 de Abril de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario.

S/C 199116 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SAVOCA JUAN y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 725/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2530. Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2012.... AUTOS Y VISTOS: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.360,77 con más la suma de \$ 2.200,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SAVOCA JUAN y Otros s/Apremio Expte. N° 725/11 Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Savoca Juan y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000720-05, correspondientes al lote 04D de la manzana A, de la ruta 06.- Secretaria, 16 de Abril de 2013.- Fdo. Dr. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199117 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SAVOCA JUAN y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. n° 711/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011 .Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2529. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012... Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N°

5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$2.643,54 con más la suma de \$1.300,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SAVOCA JUAN y Otros s/Apremio, Expte. N° 711/11. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Savoca Juan y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000720-00, correspondientes al lote 04 de la manzana A, de la Ruta 06. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199118 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TESTA CARLOS y/o FUNES y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 712/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2513. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012....Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.936,21 con más la suma de \$ 1.900,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/TESTA CARLOS y/o FUNES y Otros s/Apremio, Expte. N° 712/11. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley N° 5066 y modificatorias a los Sres. Testa Carlos y/o Funes y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000183-00, correspondientes al lote 07 de la manzana B, de la ruta 06. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199199 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE ANTONIO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 708/11. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2011 .Por presentado, con domicilio constituido. Previo a todo tramite, acompañe boleta colegial en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2542. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012... Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley N° 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 3.060,96 con más la suma de \$ 1.500,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FATTORE ANTONIO y Otros s/Apremio, Expte. N° 708/11. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Fattore Antonio y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas no 00000542-00, correspondientes al lote 06 de la manzana 041 de la ruta 00. Secretaria, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199120 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MASSAGLI FANNY y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. N° 768/11. Arroyo Seco, 1 de Febrero de 2011. Previamente acompañe boleta de actuación judicial. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. N° 2533. Arroyo Seco, 30 de Noviembre de 2012... Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada.

Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley Nº 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.582,36 con más la suma de \$ 2.250,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MASSAGLI FANNY y Otros s/Apremio, Expte. Nº 768/11. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Nº 5066 y modificatorias a los Sres. Massagli Fanny y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas n° 00000520-00, correspondientes al lote 010 de la manzana 021 de la ruta 00. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario.

S/C 199121 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SCARELLA ARNALDO y/u Otros y/u Otros s/Apremio, Expte. Nº 765/11. Arroyo Seco, 1 de Febrero de 2011. Previamente acompañe boleta de actuación judicial FIRMADO: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. Nº 2531. Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2012....Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (Art. 7 Ley Nº 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.181,47 con más la suma de \$ 2.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SCARELLA ARNALDO y Otros s/Apremio", Expte. Nº 765/11. Fdo.: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Nº 5066 y modificatorias a los Sres. Scarella Arnaldo y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las/partidas n° 00000655-00, correspondientes al lote 04 de la manzana G de la Ruta 09. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario subrogante.

S/C 199123 May. 23 May. 27

Por disposición del Juzgado de la Instancia de Circuito de la 15ta. Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FIORI ANGEL y/u OTROS y/u Otros s/ Apremio, Expte. Nº 764/11. Arroyo Seco, 1 de Febrero DE 2012. Previamente acompañe boleta de actuación judicial Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. Nº 2532. Arroyo Seco, 30 de noviembre de 2012... Autos y Vistos: Agréguese boleta colegial acompañada. Proveyendo el escrito de demanda inicial. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado agréguese la copia del poder general acompañado, que por ser tal se devuelve. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción legítima a la prosecución de la acción se llevará adelante la ejecución (art. 7 Ley Nº 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de \$ 4.263,05 con más la suma de \$ 2.100,00 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio en la forma peticionada. Publíquese edictos en la forma peticionada. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Hágase aplicación a la duplicidad de términos. Autos: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/FIORI ANGEL y Otros s/Apremio, Expte. Nº 764/11. Firmado: Dra. Dora Corrente: Juez; Dra. Mariana Cattani: Secretaria subrogante. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la Ley Nº 5066 y modificatorias a los Sres. Fiori Angel y/o a sus sucesores y/o a los terceros y/o a los ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales de los inmuebles catastrados en al Municipalidad de Arroyo Seco bajo las partidas Nº 00000299-00, correspondientes al Lote 07 de la Manzana 035 de la Ruta 00. Secretaría, 16 de Abril de 2013. Matías D. Ludovico, secretario.

S/C 199124 May. 23 May. 27

Por disposición de/la Sr/a. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Ninfa Provenzano, para que dentro

del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PROVENZANO, NINFA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 297/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Entradas de Tribunales. Rosario, 10 de Mayo de 2013. Dra. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 45 199163 May. 23 Jun. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LEDI JOSEFINA JULIA MAMBRINI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 16 de mayo de 2013. Alejandro Danino, prosecretario.

\$ 45 199006 May. 23 Jun. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN DELFIN FERREYRA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 16 de mayo de 2013. Alejandro Danino, prosecretario.

\$ 45 199005 May. 23 Jun. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de AYDEE RAMIREZ, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 16 de mayo de 2013. Alejandro Danino, prosecretario.

\$ 45 199004 May. 23 Jun. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ELEUSIPO BAUTISTA SACCO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 16 de mayo de 2013. Alejandro Danino, prosecretario.

\$ 45 199007 May. 23 Jun. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MARTA BONIFACIA CEPEDA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 16 de mayo de 2013. Alejandro Danino, prosecretario.

\$ 45 199012 May. 23 Jun. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE GUILLERMO GARROS, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 16 de mayo de 2013. Alejandro Danino, prosecretario.

\$ 45 199011 May. 23 Jun. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LUCRECIA GRACIELA GONZALEZ THEYLER, para que comparezcan

dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 16 de mayo de 2013. Alejandro Danino, prosecretario.

\$ 45 199009 May. 23 Jun. 5

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: BERNARDO MARTIN HATCHONDO, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Rosario, 15 de Mayo de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 199035 May. 23 Jun. 5

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: DANIEL ANGEL FUSSE, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Rosario, 15 de Mayo de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 199033 May. 23 Jun. 5

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: IDELAIDA RIDOLFI, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Rosario, 15 de Mayo de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 45 199030 May. 23 Jun. 5

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Secretaría Dra. Elvira Sauan, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: YOLANDA PENKO, por diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C., reformado por la ley 11.287. Rosario, 15 de Mayo de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria en suplencia.

\$ 45 199036 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García juez, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. MORENO RODOLFO JOSE, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la última publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL y su exhibición en los Estrados del Tribunal, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, de Abril de 2013. Fdo. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 199169 May. 23 Jun. 5

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Irma Ester Juárez, por diez días, para que comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados JUAREZ IRMA ESTER s/Sucesión; (Expte. N° 114/13). Dr. Santiago M. Malé Franch, Secretario. Rosario, 11 de

Marzo de 2013. Fdo. Dr. Luciano A. Ballarini, Prosecretario.

\$ 45 199088 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ANTONIO ALEJO GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Expte. N° 322/13). Rosario, 17/05/2013. Fdo. Dra. Ma. Florencia Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 45 199017 May. 23 Jun. 5

Dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ, JUAN JOSE s/Declaratoria de Herederos, Expte n° 788/2012; el señor juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nro. Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia, juez, llama a los herederos, o legatarios de don Rodríguez, Juan José, por diez días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL. Dra. Elina C. Gutiérrez White secretaria. 15 de abril de 2013.

\$ 45 199013 May. 23 Jun. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Angela Bernarda Bina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados BINA ANGELA BERNARDA s/Declaratoria de Herederos, expediente 229/98. Secretaria, Rosario, 14 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria Subrogante.

\$ 45 199165 May. 23 Jun. 5

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia C. Pozzi de Servidio, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados CORREA, IRMA ANGELICA c/RISSE, EDUARDO HECTOR s/Divorcio Vincular; Expte. N° 1196/2012, se llama al Sr. Eduardo Héctor Risse, por 10 días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Notificándose mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal. Firmat, 10 de Mayo de 2013. Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 33 199058 May. 23 May. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Secretaria), en los autos caratulados: LIZASO, JOSE MANUEL y DULSICH, LUISA LUCIA s/Declaratoria de Herederos - Expte. N° 570/2007: se cita y emplaza a los herederos y legatarios de don José Manuel Lizaso y doña Luisa Lucia Dulsich y/o Dulcich, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 11 de Marzo de 2013. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 199130 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y laboral de Firmat (S.F.), a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi , Juez, secretaria a cargo del autorizante, en los autos caratulados: CIARLO MARIA DOLORES s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 380/2013); se cita y emplaza a los herederos y legatarios de doña María Dolores Ciarlo, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 30 de Abril de 2013. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 199071 May. 23 Jun. 5

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Clelia Carina Gómez, hace saber que en autos caratulados GONZALEZ GERARDO s/Propia Quiebra; Expte Nº 730/00, se han fijado las regulaciones de honorarios correspondientes a la sindicatura, su patrocinante y demás profesionales intervinientes, lo que se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 218 L.C.Q.). Publíquense edictos por dos días. Secretaría, Casilda, 29 de Abril de 2013. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria.

S/C 199016 May. 23 May. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1ª. Nom. del Distrito Judicial Nº 6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza en suplencia. Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONSTANTINO FERREYRA FLORES para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo Coronel, secretario.

\$ 45 199001 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6 2ª. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LIDIA TERESA MARENGO para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 198450 May. 23 Jun. 5

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se hace saber que por decreto se ordenó publicar el presente edicto a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: Rufino, 08 de Mayo de 2013.- Informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Autos LUCERO GRACIELA V. c/SANTILLAN MA YOLANDA s/Escrituración (Expte 488/3012).- Rufino, 14 de Mayo de 2013. Fdo. Dr. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 45 199113 May. 23 May. 27

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaría Subrogante del Dr. Mariano Ríos Artacho, dentro de los autos: DI TULLIO y BATTISTONI S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 355/09, se ha dispuesto lo siguiente: Tomo LVII Folio 261 N° 446 - Melincué, 12 de Marzo de 2013. Y Vistos: Los autos caratulados: Di Tullio y Battistoni S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 355/1999; ...Y Considerando:... Fallo: I) Declarar la Quiebra de Di Tullio y Battistoni S.A., con domicilio real en Avenida Almirante Brown N° 1619 de la ciudad de Firmat, cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público, de Comercio de la ciudad de Rosario, en la sección Estatutos, en fecha 07 de Marzo de 1961 al T° 42, Folio 668 N° 45, habiendo adecuado el Estatuto Social a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y cambio de denominación de la Sociedad la que fue inscripta en Estatutos Tomo 63 Folio 1466 N° 355, Provincia de Santa Fe. II) Calificar a la presente como Pequeña Quiebra (Art. 288 L.C.); III) Ordenar la continuación de la C.P.N. María Alejandra Reimondi de Vicentín Síndico designado en autos concursales para proseguir el proceso falencial; IV) Anótese la presente conversión en Quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. V) Precédase a anotar la Inhibición General de Bienes por ante el Registro General de Rosario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor, en la forma y con las constancias de Ley. VI) Disponer el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido que existieran a la fecha y que se adquieran hasta su rehabilitación, impidiéndosele su disposición y administración, los que serán puesto en posesión de la Sra. Síndico por intermedio del Oficial de Justicia, practicándose inventario y librándose mandamiento con las facultades de Ley. VII) Desígnase para la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL; VIII) Intímese al fallido y a terceros a fin de que pongan a disposición de la Sindicatura, en el plazo de tres días, los libros, documentación y bienes de propiedad de la misma. IX) Prohibir al fallido a hacer pagos, los que serán ineficaces. X) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar y telegráfica y su entrega al Síndico, oficiándose a tales fines. XI) Efectuar las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Artículo 103 de la Ley de C. y Q. XII) Ordenar la liquidación de los bienes de la deudora, debiendo la Sindicatura proponer la forma de realización. (...) XIV) Precédase por Mesa de Entradas a recaratular el presente expediente como quiebra. XV) Notifíquese dentro del plazo de dos días a la Administración Provincial de Impuestos el dictado de la presente, a los fines de la debida intervención (Art. 29 Código Fiscal de Santa Fe). XVI) Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Jueza Subrogante, Dr. Mariano Ríos Artacho, Secretario Subrogante. Tomo LVIII Folio 285 N° 916. Melincué, 30 de Abril de 2013. Y Vistos: Los presentes autos caratulados "DI TULLIO Y BATTISTONI S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 355/2009), el pedido de fijación de fechas, y Ley N° 24.522; Resuelvo: 1) Designar nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos el día 29 de Agosto de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual el día 30 de Noviembre de 2013, para que la Sindicatura presente el Informe General el día 19 de Febrero de 2014 y 28 de Marzo de 2014 para la Audiencia Informativa a las 10 hs. por ante este Juzgado. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El informe por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez subrogante; Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante. Melincué, Mayo de 2013.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo Distrito N° 8, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazabal, Secretaria del Dr. Mariano RÍOS Artacho, en autos caratulados: CALAMARI, ROGELIO; FRANCONI, MARIA ESTHER (Expte. N° 425/13), se cita, llama, emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Rogelio Calamari y de doña María Esther Franconi, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 19 de Abril de 2013. Fdo. Dra. Analía M. Irrazabal, Juez; Dr. Mariano Ríos Artacho (secretario subrogante).

\$ 45 199106 May. 23 Jun. 5

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico G. Bertram, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados: ALANIS, MARGARITA s/Sucesión, Expte. N° 26/2013, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Margarita Alanis, D.N.I. N° 8.216.547, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Secretaria. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 198893 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Ferreyra Nicolás Emilio, D.N.I. N° 37.097.453, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: FERREYRA EMILIO NICOLAS s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 163/2013. Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2013. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 198885 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Gregorio Ignacio Vidal, L.E. N° 6.102.670, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: VIDAL GREGORIO IGNACIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 153/2013. Venado Tuerto, 10 de Mayo de 2013. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 198883 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Juzgado del Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaria del Dr. Walter Bournot se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de doña ESTHER ALBINA CORDERO y/o ECTER ALVINA CORDERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 7 de Mayo de 2013. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 198923 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de Zubiri María Graciela, D.N.I. Nº 5.660.928, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: ZUBIRI MARÍA GRACIELA s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 45/2013. Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2013. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 45 199021 May. 23 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo Saraceni, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de doña Rosa Isabel Nadal, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: NADAL, ROSA ISABEL s/Sucesión, Expte. Nº 1128/2012. Venado Tuerto, 14 de Mayo de 2013. Marcelo Raúl Saraceni, secretario.

\$ 45 199098 May. 23 Jun. 5
